



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Nº 00475-2018-GAF/OSIPTEL**

Lima, 7 de diciembre de 2018

<b>OBJETO</b>	<b>APROBACION DE EXPEDIENTE - CONTRATACION DIRECTA Nº 011-2018/OSIPTEL</b>
---------------	--

**VISTO:**

- (i) El Memorando Nº 00452-GOD/2018 de fecha 22 de mayo de 2018, mediante el cual la Gerencia de Oficinas Desconcentradas, remitió los términos de referencia para la “Contratacion del servicio de arrendamiento de la Oficina Desconcentrada de Junín”.
- (ii) El Informe Nº 00483-GAF/LOG/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, mediante el cual el Área de Logística determinó el valor referencial para la “Contratacion del servicio de arrendamiento de la Oficina Desconcentrada de Junín” en S/ 180,000.00 (Ciento ochenta mil y 00/100 Soles), incluido impuestos y en atención a lo previsto en el literal j) del artículo 27º de la Ley, se estableció llevar a cabo un procedimiento de selección por Contratación Directa.
- (iii) El Memorando Nº 001178-GAF/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, mediante el cual la Gerencia de Administracion y Finanzas, solicitó al Área Usuaría la conformidad del valor referencial obtenido, y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando Nº 001087-GOD/2018 de fecha 29 de noviembre de 2018, mediante el cual la Gerencia de Oficinas Desconcentradas, dio conformidad al valor referencial y remitió la disponibilidad presupuestal solicitada.
- (v) El Formato de Previsión Presupuestal Nº 160-GPP/2018 de fecha 28 de noviembre de 2018, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal, de la antes citada contratación, para los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022.
- (vi) El Certificado de Crédito Presupuestario Nº 2834 de fecha 3 de diciembre de 2018 mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la certificación presupuestal para realizar la convocatoria del procedimiento en cumplimiento del artículo 19º de la Ley de Contrataciones del Estado.
- (vii) La Resolución de Gerencia General Nº 00299-2018-GG/OSIPTEL de fecha 5 de diciembre de 2018, mediante la cual se aprobó la inclusión de la “Contratación del servicio de arrendamiento de la Oficina Desconcentrada de Junín”, en el ID Nº 94 como un procedimiento de selección por Contratación Directa.
- (viii) El Informe Nº 00528-GAF/LOG/2018, de fecha 6 de diciembre de 2018, mediante el cual, el Área de Logística, elevó el proyecto de resolución para la aprobación del Expediente de Contratación correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225-modificada por el Decreto Legislativo Nº 1341 -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF -





en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, la “Contratación del servicio de arrendamiento de la Oficina Desconcentrada de Junín”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2018, en el ID N° 94;

Que, el artículo 27° de la Ley, establece que excepcionalmente las entidades pueden contratar mediante el procedimiento de selección de Contratación Directa, entre otros, en el supuesto establecido en el literal j) “*Para el arrendamiento de bienes inmuebles y la adquisición de bienes inmuebles existentes*”;

Que, el Área de Logística determinó el valor referencial de la contratación en la suma de S/ 180,000.00 (Ciento ochenta mil y 00/100 Soles), incluido impuestos y en atención a lo previsto en el literal j) del artículo 27° de la Ley, enmarcado para la contratación de manera directa “Para el arrendamiento de bienes inmuebles y la adquisición de bienes inmuebles existentes”, se estableció llevar a cabo un procedimiento de selección por Contratación Directa;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00123-2017-PD/OSIPTTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para la “Contratación del servicio de arrendamiento de la Oficina Desconcentrada de Junín”, del procedimiento de selección por Contratación Directa N° 0011-2018/OSIPTTEL, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,



ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS